



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-26758002-GCABA-DGCLAP. S/ Designación cargo titular Subgerencia Planeamiento de Recursos Humanos - MDHYHGC.

VISTO: La Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley Nº 6.347), el Decreto Nº 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y 4023-GCABA-MHFGC/22 y el Expediente Electrónico Nº 26758002-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48° de la Ley Nº 471, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto Nº 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto Nº 335-GCABA/11, se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto Nº 571/11, modificatorio de su similar Nº 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución Nº 4023-GCABA-MHFGC/22, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización, de la Subsecretaría de Administración, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que el art. 49° del Anexo II de la referenciada Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma y que serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente.

Que, sustanciado el pertinente concurso, el mismo ya se encuentra concluido, y la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (Nro. 6474 - de fecha 04/10/2022);

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que la señora Mosquera María Mercedes, CUIL Nº 27-28169622-5, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49º del Anexo II de la Resolución N° 3749-MEFGC/19 y modificatorias,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designase, a partir del 1 de noviembre de 2022, a la señora Mosquera, María Mercedes, CUIL N° 27-28169622-5, como titular de la Subgerencia Operativa Planeamiento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Operativa Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización, de la Subsecretaría de Administración, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 4023-GCABA-MHFGC/22, cesando en la estabilidad el día 1 de noviembre de 2027 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Reteniendo sin percepción de haberes la partida 4501.0160.GGU.AVA.08.GGU-2606/TEC, de la citada Dirección General.

Artículo 2º.- Establécese que, la designación dispuesta en el artículo 1º, podrá ser dejada sin efecto si la designada no acreditara fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la suscripción del presente acto administrativo de designación y ante la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización de la Subsecretaría de Administración, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, haber completado las capacitaciones estipuladas en los Incisos a) y b) del Artículo 3º bis del Anexo I de la Resolución N° 1443-GCABA-MHFG-2022, modificatoria de la Resolución N° 3749-GCABAMEFGC/19: a) "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, que se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace; y b) Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos o la que en un futuro la reemplace."

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, y Desarrollo Institucional y Modernización de este Ministerio.